



Dependencia
Facultad de Salud

Comité: Consejo Facultad de Salud

No: 45

Páginas 1 de 4

Lugar: Oficina de Decano

Fecha: 22 de noviembre de 2013

Hora Inicio: 2:00 p.m

Objetivos: Reunión Extraordinaria del Consejo de la Facultad de Salud

Asistentes		S/NO	Asistentes		S/NO
1.	Julián Alberto Herrera Murgueitio, Decano, quien preside	Si	2.	Jesús Alberto Hernández Silva, Director Escuela de Odontología	Si
3.	Fabián Méndez Paz, Director Escuela de Salud Pública	Si	4.	Claudia Gómez Perdomo, Directora Escuela de Rehabilitación Humana	Si
5.	Víctor Hugo Dueñas Rivera, Director Escuela de Bacteriología y Laboratorio Clínico	Si	6.	Gerardo Campo Cabal, Director Escuela de Medicina	Si
7.	Claudia Santamaría de Herrera, Directora Escuela de Enfermería	Si	8.	Judy Elena Villavicencio Flórez, Vicedecana Académica	Si
9.	María Eugenia Hue Solano, Coordinadora Administrativa (Invitada)	Si	10.	Miguel Caicedo, Asesor Jurídico (Invitado)	Si

Agenda

1.	Verificación del quórum y aprobación del orden del día	2.	Suspensión contratos profesores hora cátedra y ocasionales
----	--	----	--

Desarrollo de la Reunión:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Una vez verificado el Quórum, se aprueba el orden del día y se da inicio a la reunión. Se excusa la representación de los Centros e Institutos de Investigación

2. SUSPENSIÓN CONTRATOS PROFESORES HORA CÁTEDRA Y OCASIONALES

La reunión es originada por una solicitud de los Directores Escuela, quienes pidieron al Señor Decano que los recibiera como Consejo Extraordinario para tratar el tema único de la decisión a tomar sobre la ruta a seguir con los docentes contratistas, habida cuenta de la situación que vive la Facultad ante la Asamblea Permanente declarada por los estudiantes.

- **Directora de la Escuela de Enfermería:** Lee la carta del claustro de Enfermería, la cual queda radicada en el Decanato y se anexa a esta acta.
- **Director Escuela de Odontología:** Tiene 94 profesores contratistas. Todos han firmado las planillas. Él trae un formato a modo de Acta, donde se compromete a hacer las actividades académicas, una vez cese la Asamblea Permanente. La idea es que los contratos por ahora continúen y que los profesores contratistas harán sus actividades pendientes al acabarse la asamblea estudiantil.
- **Directora de la Escuela de Rehabilitación Humana.** Los docentes nombrados de la Escuela de Rehabilitación no están en Asamblea permanente; los docentes han estado haciendo actividades de apoyo al movimiento estudiantil y los 14 profesores ocasionales han estado trabajando en los sitios de práctica. El Consejo de la Escuela de Rehabilitación está en desacuerdo con la suspensión de los contratos.
- **Director de la Escuela de Salud Pública.** En la Escuela de Salud Pública no se han parado las actividades académicas porque los programas de posgrado están funcionando en su totalidad. Considera que suspender los contratos podría volverse en contra de la Universidad, ya que la situación que se ha presentado no es su responsabilidad; los estudiantes, son los que no están asistiendo a las actividades académicas.

Hay que mirar aspectos humanos, del clima laboral y hasta políticas. Una decisión de éste tipo es impopular.

Desarrollo de la Reunión:

¿Qué ha pasado cuando esta situación ha ocurrido en Meléndez?

El que no se le suspendan los contratos a los profesores de la Escuela de Medicina también es otro factor de malestar para el estamento profesional.

- El profesor **Gerardo Campo**, Director de la Escuela de Medicina, considera que para él también es muy complicado, ya que no todos sus profesores están laborando en el HUV; por ejemplo los de APH no están en HUV, ni los de Psiquiatría, entre otros. El profesor Campo no está de acuerdo en que se suspenda los contratos y en hacer un trato diferencial.
- El profesor **Víctor Hugo Dueñas**, Director de la Escuela de Bacteriología y Laboratorio Clínico, manifiesta que sus profesores han firmado las planillas. No ve la convivencia de la suspensión de contratos. Solicita la búsqueda de los argumentos legales que puedan permitir la continuidad de los contratos.
- El profesor **Gustavo Echeverry**, Representante profesoral suplente, expresa que el Proyecto de Ley 210 le produce dolor, que estamos en una Universidad Pública y que no puede estar tranquilo cuando se quiere pisotear a los profesores. Esta decisión no ha pasado por Consejo Académico. En la Asamblea de profesores tampoco se habló del asunto. Él lee el Artículo 53 de la Constitución Política de Colombia, que habla sobre los derechos laborales:

“ARTICULO 53. El Congreso expedirá el estatuto del trabajo. La ley correspondiente tendrá en cuenta por lo menos los siguientes principios mínimos fundamentales:

Igualdad de oportunidades para los trabajadores; remuneración mínima vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad de trabajo; estabilidad en el empleo; irrenunciabilidad a los beneficios mínimos establecidos en normas laborales; facultades para transigir y conciliar sobre derechos inciertos y discutibles; situación más favorable al trabajador en caso de duda en la aplicación e interpretación de las fuentes formales de derecho; primacía de la realidad sobre formalidades establecidas por los sujetos de las relaciones laborales; garantía a la seguridad social, la capacitación, el adiestramiento y el descanso necesario; protección especial a la mujer, a la maternidad y al trabajador menor de edad.

El estado garantiza el derecho al pago oportuno y al reajuste periódico de las pensiones legales.

Los convenios internacionales del trabajo debidamente ratificados, hacen parte de la legislación interna.

La ley, los contratos, los acuerdos y convenios de trabajo, no pueden menoscabar la libertad, la dignidad humana ni los derechos de los trabajadores.”

El profesor Echeverry agrega que quería leer este aparte para aportarlo como apoyo a los profesores, como seres humanos y no como maquinas. Lo hace por responsabilidad y con dignidad.

El constructo como Facultad ha sido arduo y duro y el hecho de que sólo se le pague a los docentes contratistas de medicina, fragmenta la unidad de los profesores.

Le propone al Sr. Decano de la Facultad de Salud tomar una posición de Facultad y no por Escuelas, porque esto fragmenta la Unidad interior de la Facultad.

- El Decano de la Facultad, profesor **Julián Herrera**, manifiesta que él es subalterno del señor Rector y que él le pidió un informe de las actividades de los profesores contratistas. Él es el ordenador del gasto, y si no toma medidas, la Contraloría lo puede investigar como sucedió hace dos años.

Agrega el Señor Decano que el Vicerrector Académico, profesor Héctor Cadavid, le informó que no era suficiente el llenado de las planillas. El profesor Cadavid le sugirió que hablara con el Departamento de Control Interno. Hace dos años la Asamblea era de los estudiantes, más hoy en día varias Escuelas de la Facultad hacen manifestaciones que sus docentes nombrados están en Asamblea permanente.

Hubo un Hallazgo de la Contraloría, relacionada con pagos posteriores a la finalización de un semestre académico, en el 2011, en la cual se incurrió en doble pago por una labor que supuestamente ya se había realizado.

Desarrollo de la Reunión:

Los profesores contratistas si no están desarrollando la actividad contractual relacionada con el apoyo a la docencia en asignaturas determinadas, no están cumpliendo la razón por la cual fueron contratados. Por lo tanto se les debe suspender el contrato hasta que ya se pueda desarrollar la actividad académica para la cual fueron contratados.

En ese entonces las planillas fueron la salvación; sin embargo el ente de control especificó qué se deben hacer para futuras situaciones como esta. Las implicaciones de tipo fiscal y penal lo definen como prevaricato por omisión.

El Ordenador del gasto es el Decano y él ya esta advertido por la Administración Central, en este caso por el Sr. Rector (e), la Oficina de Control Interno, la Oficina Jurídica y Recursos Humanos. Él debe actuar, sabiendo ya lo que puede pasar si no lo hace.

- **Los Directores de Escuela y el Representante Profesor** le solicitan al profesor Herrera que permita que continúe el pago a los profesores contratistas y que una vez se supere la situación de Asamblea Permanente, se puedan reincorporar sin pago adicional, para así poder terminar el semestre. Ellos no están pidiendo doble pago.
- **El Señor Decano** informa que habló con el Señor Rector ayer jueves y le sugirió que concertará una reunión con Control Interno, Recursos Humanos y Jurídica. Ellos le sugirieron la suspensión de los contratos después de debatir el asunto. Se logró definir que fuera suspensión y no, liquidación. El Señor Rector le dijo que esta decisión se ha tomado en otras Universidades Públicas.

El profesor Herrera agrega que se hará la suspensión diferenciada, debido a que esa es la situación real, actual de la Facultad. El HUV ha estado trabajando con todos los profesores nombrados y contratistas; por eso se hace la diferenciación de que a ellos no se les suspenda sus contratos.

El HUV con ellos ya está haciendo consulta externa y cirugías. Adicionalmente, está el Convenio de Docencia Servicio a 20 años con el HUV. Los rotantes extranjeros han estado también haciendo actividades con sus docentes.

No se está de acuerdo con suspender el contrato a ningún profesor.

La situación del HUV legalmente tiene validez. Si la figura del HUV se da en las otras Escuelas, entonces estas no tendrían problema.

Agrega el Señor Decano que él solicitó hacer un análisis de cada unidad académica y que se le informara por parte de cada director de Escuela a quiénes se le deberían suspender los contratos. En APH se suspenderían los 37 contratos; en Salud Pública sólo serían unos, en la Escuela de Rehabilitación Humana serían ocho profesores a los que se les deben suspender. En Odontología 94.

- El **Doctor Gerardo Campo** señala que la suspensión de los contratos de los docentes de APH, se dio sin su conocimiento como Director de Escuela.
- **Los Directores de Escuela y el Representante Profesor** le sugieren al Decano que tome la opción de la firma de un Acta de Compromiso. Consideran que la suspensión de los contratos es una opción irrespetuosa e indigna, discriminatoria.

Le agrega que lo rodean y protegen en esta decisión y le expresan que la discusión legal no debe ser lo fundamental en la toma de esta decisión; adicionalmente también debe ser considerado lo ético y lo humano. Los asistentes le reiteran al Señor Decano que lo quieren proteger y le piden que tome una decisión de Facultad, de colectivo. Que no rompa la unidad de Facultad, ni haga tratos diferenciales.

- El **Asesor Jurídico de la Facultad**, Dr. Miguel Caicedo, comenta que la que están proponiendo los asistentes al Consejo Extraordinario de Facultad, es una buena salida y que es legal.
- El jueves los profesores Víctor Dueñas y Claudia Gómez, directores de la Escuela de Bacteriología y Laboratorio Clínico y Rehabilitación Humana, informaron cuántos profesores no tenían cubrimiento en convenios Docencia Servicio.

Desarrollo de la Reunión:

- **El Señor Decano, en Consenso con los Directores de Escuela y el Representante Profesional**, opta por la alternativa que éstos le están sugiriendo, por lo que no se van a suspender los contratos a los profesores contratistas de la Facultad de Salud. Ellos firmarán un Acuerdo donde se comprometen a compensar las actividades académicas para las que están contratados, una vez se levanten las Asambleas Permanentes, sin cobrar de nuevo por ello.

				Responsable	Fecha Programada	Fecha Ejecutada
1.						
Elaboró	Nombre: Judy Elena Villavicencio Flórez	Copias	1.	Aprobó	Nombre: Julián Alberto Herrera Murgueitio	
	Firma:		2.		Firma:	